

AVISO No. 01,

DE FECHA 27 DE MAYO 2016

La sociedad **AIRPLAN S.A.**, suscribió Contrato No. **8000011-OK del 23 de marzo de 2008** con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL (AEROCIVIL) y el ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA (AOH) cuyo objeto consiste en: "la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los Aeropuertos Olaya Herrera de Medellín, José María Córdoba de Rionegro, **el Caraño de Quibdó**, los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancourt de Carepa y las Brujas de Corozal".

Como consecuencia de la expedición de los Decretos Ley No. 4164 y 4165 de 2011, se le asignaron a la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante ANI) las funciones contempladas en los numerales 7, 9 y 12 del Artículo 5 numeral 5 del Artículo 11 y numeral 2 del artículo 17 del Decreto 260 de 2004, funciones que se encontraban en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL).

Con base en lo anterior, la ANI empezó a ejercer las competencias referidas a la gestión contractual del Contrato de Concesión No. 8000011 – OK de 2008, que venían siendo ejercidas por la AEROCIVIL, a partir del 26 de diciembre de 2013, fecha en la cual se suscribió el Acta de Subrogación correspondiente. Con lo anterior se tiene que dentro del Contrato de Concesión No. 8000011-OK de 2008 actúan como CONCEDENTES la ANI y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera (AOH) y como CONCESIONARIO actúa AIRPLAN S.A. Por su parte la AEROCIVIL continúa actuando como autoridad aeronáutica y aeroportuaria y ejerciendo todas las funciones del Decreto 260 de 2004 que no fueron reasignadas a la ANI.

De acuerdo con el Contrato de Concesión N° 8000011-OK del 23 de marzo de 2008 y sus Otrosíes; y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1682 de 2013 y el literal e) del Artículo 58 de la Ley 388 de 1997, LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, adquiere la competencia sobre la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado proyecto. De acuerdo con lo establecido en los numerales V y VI del artículo 28 del Contrato de Concesión N° 8000011-OK del 23 de marzo de 2008, corresponde al concesionario AIRPLAN S.A. realizar la gestión predial para la adquisición de los predios requeridos para la ejecución de todas las obras establecidas en el Contrato.

En virtud de lo anterior, la abogada **MARÍA ALEJANDRA URIBE GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.264.832, actuando en calidad de apoderada, de la sociedad **AIRPLAN S.A.**, (**según poder anexo**), en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a fijar aviso en la página web de la Entidad, y en lugar público de sus oficinas ubicadas en la Vereda Sajonia Aeropuerto Internacional José María Córdoba Local AD17, Primer PI Rionegro, Antioquia, Colombia, y en las oficinas de atención al usuario del Aeropuerto el Caraño de Quibdó, ubicado en la Carrera 30 Avenida Barrio los Ángeles Edificio de bomberos segundo piso Quibdó – Chocó - Colombia; para efectos de notificar la oferta formal de compra N° **02 del 16 de Mayo de 2016** para la adquisición de un predio requerido para el Proyecto denominado **AMPLIACIÓN DE PISTA Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO "EL CARAÑO" DE QUIBDÓ** cuyo contenido se inserta más adelante.

El presente aviso se fija en la página web de la Entidad, y en lugar público de sus oficinas ubicadas en la Vereda Sajonia Aeropuerto Internacional José María Córdoba Local AD17, Primer PI Rionegro,

✈ Oficinas Corporativas: Aeropuerto Internacional José María Córdoba- Rionegro, Antioquia - PBX: (574) 444 28 18 – FAX: 402 91 99

✈ Aeropuerto Internacional José María Córdoba  
Commutador (574) 402 51 10  
Rionegro - Antioquia

✈ Aeropuerto El Caraño  
Teléfono (4) 671 15 37  
Quibdó - Chocó

✈ Aeropuerto Los Garzones  
Teléfono (4) 791 14 76  
Montería - Córdoba

✈ Aeropuerto Las Brujas  
Teléfono (5) 249 97 35  
Corozal - Sucre

✈ Aeropuerto Antonio Roldán B.  
Teléfono (4) 829 84 33  
Carepa - Antioquia

✈ Aeropuerto Olaya Herrera  
Cra 65 A 13 - 157  
Teléfono 365 61 00  
Medellín - Antioquia

Antioquia, Colombia, y en las oficinas de atención al usuario del Aeropuerto el Caraño de Quibdó, ubicado en la Carrera 30 Avenida Barrio los Ángeles Edificio de bomberos segundo piso Quibdó - Chocó - Colombia; y se remite una copia a MIGUEL ÁNGEL COSSIO MENA y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS a fin de notificarles la oferta formal de compra N° 02 del 16 de Mayo de 2016. Se hace la advertencia legal que contra la Oferta de Compra N° 02 del 16 de Mayo de 2016 no. procede ningún recurso y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme al artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AIRPLAN S.A en la Vereda Sajonia Aeropuerto Internacional José María Córdoba Local AD17, Primer PI Rionegro, Antioquia, Colombia, y en las oficinas de atención al usuario del Aeropuerto el Caraño de Quibdó, ubicado en la Carrera 30 Avenida Barrio los Ángeles Edificio de bomberos segundo piso Quibdó - Chocó - Colombia.

EL 27-05-2016 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL \_\_\_\_\_ A LAS 6:00 P.M.

*Maria Alejandra Uribe Garcia*

MARIA ALEJANDRA URIBE GARCÍA

Abogada  
Airplan S.A

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica la oferta formal de compra N° 02 del 16 de Mayo de 2016 al señor MIGUEL ÁNGEL COSSIO MENA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la AIRPLAN S.A a las 7:00 a.m. del día 27-05-2016

Firma: *[Signature]*  
Cargo: *Supervisor de Terminal*

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las \_\_\_\_\_ p.m. del \_\_\_\_\_, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la oferta formal de compra N° 02 del 16 de Mayo de 2016 al señor MIGUEL ÁNGEL COSSIO MENA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Firma: *[Signature]*  
Cargo: *Supervisor de Terminal*



Oficinas Corporativas: Aeropuerto Internacional José María Córdoba- Rionegro, Antioquia - PBX: (574) 444 28 18 - FAX: 402 91 99

Aeropuerto Internacional José María Córdoba  
Comutador (574) 402 51 10  
Rionegro - Antioquia



Aeropuerto El Caraño  
Teléfono: (4) 671 15 37  
Quibdó - Chocó



Aeropuerto Los Garzones  
Teléfono: (4) 791 14 76  
Montería - Córdoba



Aeropuerto Las Brujas  
Teléfono: (5) 249 97 35  
Corozal - Sucre



Aeropuerto Antonio Roldán B  
Teléfono: (4) 829 64 33  
Carepa - Antioquia



Aeropuerto Claya Herrera  
Cra 65 A 13 - 157  
Teléfono 365 61 00  
Medellín - Antioquia